

A thin, solid red vertical line is positioned to the left of the main title.

H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán

Cuenta Pública 2025

Informe Individual de Auditoría del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán

Datos Generales

a. Misión

La administración municipal regida por el H. Ayuntamiento de Muna 2025-2027, tiene como misión promover el desarrollo sostenible y sustentable de los habitantes del municipio, gobernando con honestidad, sensibilidad y apego a las buenas prácticas de políticas públicas; mediante la implementación estratégica de obras de infraestructura, la optimización de los servicios públicos, el fortalecimiento de las políticas de seguridad, la promoción de la identidad étnica, la cultura y la educación, con la meta de lograr el bienestar de todos los munenses.

b. Visión

Ser un municipio ejemplar del estado de Yucatán, reconocido por la implementación de buenas prácticas de políticas públicas, con finanzas sanas, servicios públicos eficientes, la promoción del patrimonio étnico, cultural y natural, así como un avance de infraestructura acorde a las políticas actuales.

c. Ubicación

Calle 25 S/N entre 24 y 26, Muna, Yucatán, C.P. 97840.

I. Introducción

De conformidad con el artículo 30, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Yucatán, corresponde al Congreso del Estado, a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar la cuenta pública del año anterior con el objeto de evaluar la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

Para cumplir con esta encomienda, este órgano de fiscalización incluyó en su Programa Anual de Auditorías 2026 la revisión de los municipios. Este análisis, siguiendo las guías de auditoría y muestras determinadas, evaluará si durante el ejercicio 2025 los municipios recaudaron correctamente los impuestos fiscales, realizaron un correcto ejercicio del gasto y efectuaron de forma razonable el registro contable y presupuestal de las operaciones, conforme a la normativa vigente.

Como resultado de lo anterior y en cumplimiento de los artículos 23, fracción XXI y 72 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, se emite el informe individual de auditoría, con relación a la cuenta pública del H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán correspondiente al ejercicio 2025.

II. Objetivo de la Auditoría

Evaluar el control interno y la información financiera que integra la cuenta pública 2025, verificando la eficiencia y eficacia de los procesos ejecutados, asegurando el cumplimiento normativo y en su caso identificando riesgos, errores y debilidades, con la finalidad última de coadyuvar en la continua mejora de la administración del Municipio.

III. Criterios de selección

Para la determinación de los alcances de la auditoría, se obtuvo la información financiera y contable correspondiente a los ingresos y gastos que integran la cuenta pública 2025 del Municipio, realizando posteriormente los análisis correspondientes, identificando el tipo de recurso, volumen de las operaciones, factores de riesgo y antecedentes, entre otros, determinando con esto las muestras significativas sobre los ingresos y gastos, que permitieran realizar pruebas de auditoría para determinar la utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y comparabilidad de la información que se tuvo al alcance.

El criterio de selección de la muestra se basó en un enfoque cualitativo y cuantitativo, conforme a las atribuciones establecidas en el marco legal del proceso de fiscalización. Es preciso señalar que se realizó la planeación correspondiente, determinando los procedimientos de auditoría óptimos de acuerdo con la naturaleza y volumen de operaciones a revisar y considerando la muestra seleccionada, cumpliendo con las etapas de planificación, programación, ejecución, determinación de resultados y elaboración del informe, en apego a lo que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Asimismo, dentro de las pruebas a realizar, se consideró la evaluación aleatoria para determinar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones legales aplicables.

IV. Procedimientos de auditoría aplicados

Para la emisión del presente informe se seleccionaron diversos procedimientos y pruebas de auditoría, entre las cuales se encuentran las de control interno, las sustantivas, las de cumplimiento y las de doble propósito, que junto con otros procedimientos analíticos implementados, permitieron la obtención de evidencia suficiente, competente, pertinente y relevante para soportar las observaciones preliminares resultantes de la auditoría, las cuales, después de valorarse el grado de aclaración de las mismas alcanzado por el ente fiscalizado, sustentan el dictamen plasmado en este informe individual de auditoría.

Es preciso recalcar que se determinaron técnicas, procesos y métodos que facilitarían la obtención de evidencia suficiente y apropiada para respaldar la opinión sobre la información financiera, así como los resultados, las observaciones, las conclusiones y los juicios emitidos.

Como ya se asentó, dentro de las pruebas seleccionadas se encuentran las de control, las sustantivas y las analíticas, tales como la revisión documental y de resguardo y la inspección física de los activos para verificar la

existencia, propiedad y salvaguarda de los mismos; la revisión documental de los egresos para acreditar su adecuado registro, razonabilidad y comprobación, entre otras.

Los procedimientos aplicados nos permitieron también evaluar sobre la muestra seleccionada, la razonabilidad de la información financiera, la efectividad del control interno y si las operaciones realizadas y registradas en la contabilidad se ajustaron a los ordenamientos legales y normativos.

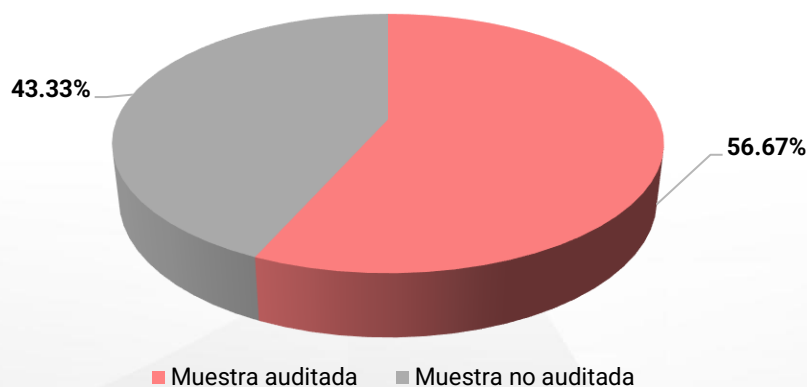
La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se realizaron atendiendo a los riesgos, considerando las razones de los mismos por cada tipo de transacciones y saldos de las cuentas contables, incluyendo el riesgo inherente a las transacciones y al control.

V. Alcance

Para la revisión y fiscalización efectuada a la cuenta pública del ejercicio fiscal 2025 de la entidad fiscalizada, se determinó el universo conforme al origen de los ingresos y afectación al gasto como se indica a continuación:

	Total
Universo	\$ 69,000,707.68
Población objetivo	\$ 36,196,946.46
Muestra auditada	\$ 20,514,603.27

Representatividad de la Muestra



La revisión y fiscalización se efectuó al Fondo de Participaciones y Recursos Fiscales.

VI. Servidores públicos responsables de la auditoría

Nombre
L.C. Sofía Mercedes Mex Ortega
C.P. Sheila Elizabeth Mena Baas
C.P. José Gonzalo Tun Dzul
P.C.P. Adela de la Cruz Guzmán

VII. Cumplimiento de la normatividad

La revisión se llevó a cabo aplicando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, así como en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). También atiende a las diversas disposiciones legales aplicables e incluye pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias relativas a los estados financieros y presupuestarios sujetos a examen. A través de estas disposiciones se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual.

Evaluación. De la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados preliminares de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

VIII. Resultados de la fiscalización efectuada



De conformidad con el artículo 72, fracción IV de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, durante el presente proceso se emitieron 19 observaciones, de las cuales 2 fueron solventadas parcialmente y 17 no fueron solventadas.

a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

Control Interno

Observación número 1.

Observación sin monto.

De acuerdo con las líneas de acción emitidas por el Sistema Nacional de Fiscalización (SNF) referente al Marco Integrado de Control Interno (MICI) y con la finalidad de determinar áreas de oportunidad que permitan al ente auditado implementar el control interno para fortalecer y dar seguridad a la administración de recursos, se proporcionó a la entidad fiscalizada un cuestionario de autoevaluación que contiene los componentes principales en materia de control interno y que deben ser implementados para minimizar el impacto de los riesgos en las operaciones. En consecuencia y una vez valorada la documentación proporcionada y concluidas las pruebas de revisión según la muestra de auditoría seleccionada, se tiene como resultado lo siguiente:

1.1 Ambiente de Control:

- La entidad fiscalizada carece de lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de Control Interno, de observancia obligatoria.
- La entidad fiscalizada no tiene establecido un Comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de Control Interno.
- La entidad fiscalizada proporcionó el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Muna; sin embargo, dicho ordenamiento no se encuentra publicado en la Gaceta Municipal.

Es importante formalizar y/o fortalecer las políticas de integridad, valores éticos y de conducta, así como los mecanismos necesarios para su difusión y aceptación entre los servidores públicos, que incluyan procedimientos para la denuncia e investigación de actos contrarios a la ética y conducta institucional; la normativa que permita definir la autoridad y su responsabilidad de supervisión en materia de control interno, que asegure la atracción, desarrollo y retención del personal competente, para un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la institución.

1.2 Administración de Riesgos:

- La entidad fiscalizada no cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico, o documento análogo.

- La entidad fiscalizada no ha realizado la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y de apoyo por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
- La entidad fiscalizada no cuenta con algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.

Es necesario formular un plan estratégico institucional que oriente de manera ordenada y coherente los esfuerzos hacia el logro de los objetivos relativos a su mandato, alineado a los demás instrumentos normativos aplicables; establecer una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos que permita identificar, evaluar, priorizar estrategias de debilitación y seguimiento, así como el procedimiento por el cual se informa al titular de la entidad y demás personal responsable sobre la existencia o surgimiento de riesgos de fuentes internas o externas, incluidos los riesgos de fraude y posibles actos de corrupción.

1.3 Actividades de Control:

- La entidad fiscalizada no cuenta con Manuales de Procedimientos de los procesos sustantivos y de apoyo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal / Plan o Programa Estratégico o documento análogo.
- La entidad fiscalizada no cuenta con bitácoras de mantenimiento por los trabajos realizados a sus bienes inmuebles.

La institución debe considerar diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a reducir y dar respuesta a los riesgos que dificultan el logro de los objetivos propios, además cómo desarrollar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información de las actividades sustantivas, financieras y administrativas.

1.4 Información y Comunicación:

- La entidad fiscalizada no tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al presidente municipal la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se debe conservar en virtud de su importancia.

1.5 Supervisión:

- De los principales procesos sustantivos y de apoyo relevantes la entidad fiscalizada no mencionó si se llevaron a cabo auditorías internas, el proceso al que se realizó la auditoría, el nombre del informe y la instancia que lo formuló.
- La entidad fiscalizada no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Se deberá implementar por parte del titular de la entidad fiscalizada, en cada uno de los rubros y procesos sustantivos, normatividad interna como son lineamientos, políticas, manuales de control, de procesos y de organización; asimismo, estos deberán ser publicados en medios oficiales y mantenerse permanentemente actualizados de acuerdo a las necesidades en materia de administración de recursos y en apego a lo referente a los artículos 40, 56, 59 último párrafo, 146, 210 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, relativo a su Órgano de Control Interno.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con los componentes del control interno.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Observación número 2.

Observación sin monto.

Como parte de las pruebas de auditoría aplicadas a la muestra seleccionada, se evaluó el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Como resultado, se identificaron áreas de oportunidad relevantes en las que será necesario enfocar esfuerzos para alcanzar su debido cumplimiento, las cuales se señalan a continuación:

2.1 Registros Contables:

- 2.1.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con manual de contabilidad, en incumplimiento del artículo 20 de la LGCG.

2.2 Registros Administrativos:

2.2.1 La entidad fiscalizada no acreditó que registra dentro de los 30 días hábiles en el inventario físico de los bienes muebles que adquieran, en incumplimiento del artículo 27 último párrafo de la LGCG.

2.2.2 La entidad fiscalizada no implementó programas para que los pagos se hagan directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios, en incumplimiento del artículo 67 párrafo segundo de la LGCG.

2.3 Obligaciones en Materia de Transparencia:

2.3.1 La entidad fiscalizada no publicó para consulta de la población en general su información de cuenta pública, en incumplimiento del artículo cuarto transitorio fracción IV del 1 de enero de 2009 de la LGCG.

2.4 Cuenta Pública:

2.4.1 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

2.4.2 La entidad fiscalizada no acreditó que cuenta con la relación de bienes inmuebles que componen el patrimonio del municipio, en incumplimiento del artículo 23, último párrafo de la LGCG.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que la observación fue no solventada al no cumplir con las obligaciones de la LGCG.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE PARTICIPACIONES Y RECURSOS FISCALES

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Observación número 3.

Observación sin monto.

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como del Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de dos mil veinticuatro en la cual, en el desahogo del SEXTO PUNTO de la orden del día, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, se detectaron diferencias entre el Presupuesto de Egresos aprobado conforme a la información contable y el Presupuesto de Egresos aprobado según lo asentado en dicha acta, como se señala en la tabla. La entidad fiscalizada deberá aclarar las diferencias detectadas.

Capítulo	Presupuesto de Egresos aprobado, según contabilidad	Presupuesto de Egresos aprobado, según Acta de Cabildo de fecha 15 de diciembre de 2024	Diferencia
	(A)	(B)	(A-B)
Servicios Personales	\$20,950,194.87	\$20,950,194.86	\$0.01
Materiales y Suministros	\$8,871,916.62	\$9,071,916.63	-\$200,000.01
Servicios Generales	\$6,104,967.24	\$6,204,967.24	-\$100,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$9,549,984.02	\$9,549,984.02	\$0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,608,000.00	\$1,608,000.00	\$0.00
Inversión Pública	\$23,005,866.66	\$22,505,866.66	\$500,000.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$500,000.00	-\$500,000.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total	\$70,090,929.41	\$70,390,929.41	-\$300,000.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 18, 19, 22 y 33 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 38, 41, inciso C, fracciones II y V, 56 fracción IX, 88 fracciones VII y VIII, 145, 146 y 211 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 4.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recaudó recursos por concepto de Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles por la cantidad de \$319,830.00 (Son: trescientos diecinueve mil ochocientos treinta pesos 00/100 M.N.), los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria "0123687333 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" (SIC) del banco BBVA México, S.A., por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), como se señala en la tabla; no obstante, aun cuando dichos recursos fueron registrados contablemente dentro de la fuente de financiamiento de Recursos Fiscales, no fueron transferidos a la cuenta bancaria "0123687481 INGRESOS PROPIOS" (SIC) del banco BBVA México, S.A., destinada para la captación de dichos ingresos, lo que impide la identificación y separación de las operaciones correspondientes a los recursos de participaciones y a los recursos fiscales.

Cuenta Contable	Importe
"Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC)	\$319,830.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 y 154 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 5.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales, se detectó que la entidad fiscalizada recibió recursos correspondientes a participaciones, dentro de cuyo desglose se identifica el concepto denominado Impuesto sobre Enajenación de Bienes Inmuebles, mismo que, durante el ejercicio 2025, ascendió a un importe total de \$213,757.27 (Son: doscientos trece mil setecientos cincuenta y siete pesos 27/100 M.N.), recursos que fueron transferidos mensualmente por la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) a la cuenta bancaria número "0123687333 PARTICIPACIONES MUNICIPALES" de la institución bancaria BBVA México, S.A., como se señala en la tabla. No obstante, aun cuando dichos recursos derivan de una ministración de participaciones, la entidad fiscalizada los registró presupuestalmente en la fuente de financiamiento "Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC), específicamente en las subcuentas "Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC) y "Usufructo o Nuda Propiedad" (SIC), en lugar de registrarlos en la fuente de financiamiento de Participaciones, que es la que corresponde conforme a la naturaleza y origen del recurso recibido.

Concepto	Importe
"Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones" (SIC)	
"Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles" (SIC)	\$213,757.27
"Usufructo o Nuda Propiedad" (SIC)	

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 16, 17, 19, 33, 34, 36, 37, 42 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 153 y 154 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 6.

Observación sin monto.

De la revisión del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registro y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectó que durante el ejercicio fiscal 2025 se erogaron recursos por un importe total de \$36,696,699.98 (Son: treinta y seis millones seiscientos noventa y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos 98/100 M.N.), correspondientes a las fuentes de financiamiento de participaciones y recursos fiscales, distribuidos en los distintos capítulos del gasto, como se señala en la tabla.

De la revisión efectuada, se observó una concentración significativa del gasto en el Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, el cual registró erogaciones por \$7,347,855.27 (Son: siete millones trescientos cuarenta y siete mil ochocientos cincuenta y cinco pesos 27/100 M.N.), equivalentes al 20.02% del total del presupuesto erogado; mientras que los capítulos vinculados a la prestación de servicios públicos a la ciudadanía y la propia operación de la entidad fiscalizada, como el Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y el Capítulo 3000 “Servicios Generales”, ejercieron únicamente importes por \$4,507,042.68 (Son: cuatro millones quinientos siete mil cuarenta y dos pesos 68/100 M.N.) y \$3,937,235.58 (Son: tres millones novecientos treinta y siete mil doscientos treinta y cinco pesos 58/100 M.N.), respectivamente. Lo anterior evidencia una concentración relevante del gasto en partidas de carácter discrecional, situación que adquiere mayor relevancia considerando que más del 80% de los recursos ejercidos en el Capítulo 4000 fueron dispersados mediante cheques cobrados en efectivo por la propia entidad fiscalizada, aunado a las inconsistencias determinadas en la comprobación documental de los apoyos sociales otorgados, lo que dificulta el pleno acreditamiento de la trazabilidad de las erogaciones y la razonabilidad del gasto, así como de los mecanismos de control y seguimiento implementados.

Capítulo	Importe pagado 2025, según EAEPE	%
1000 “Servicios Personales”	\$18,843,511.74	51.35%
2000 “Materiales y Suministros”	\$4,507,042.68	12.28%
3000 “Servicios Generales”	\$3,937,235.58	10.73%
4000 “Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras Ayudas”	\$7,347,855.27	20.02%
5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”	\$2,061,054.71	5.62%
Total	\$36,696,699.98	100%

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, 43 y 67 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4, 5, 133, 153, 154, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 7.

Observación sin monto.

De la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, en los meses de enero a diciembre de 2025, registrados en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) por concepto de “Ayudas sociales G. Corriente” (SIC), se detectó que la entidad fiscalizada, para la ejecución de sus programas sociales de apoyos económicos y/o en especie, carece de reglas de operación en las que se establezca el objetivo, la población objetivo, la cobertura, la temporalidad de su aplicación, los requisitos de elegibilidad y documentación de los beneficiarios, criterios y mecanismos de selección, convocatoria realizada a la población objetivo y el padrón de beneficiarios, entre otros documentos, que evite que los recursos sean ejercidos discrecionalmente.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61, fracción II, inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 65 fracción XIV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4 párrafo primero, 133, 160 párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 56 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Materiales y Suministros

Observación número 8.

Monto observado: \$1,620,529.18 (Son: un millón seiscientos veinte mil quinientos veintinueve pesos 18/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,620,529.18 (Son: un millón seiscientos veinte mil quinientos veintinueve pesos 18/100 M.N.) en los meses de enero a octubre y diciembre de 2025, por varios conceptos como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó los documentos del procedimiento efectuado para la contratación de los bienes que por el monto erogado al proveedor PTO Distribuciones del Sureste, S.A. de C.V., debió efectuarse al menos mediante invitación a cuando menos tres proveedores; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de haber recibido los bienes, bitácoras del destino y ubicación dado a los bienes que contengan, entre otros, la fecha de uso, descripción y cantidad de los bienes utilizados, la ubicación en donde se utilizaron y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, reporte fotográfico de la recepción de los bienes, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.1	C00035	17/01/2025	Folio Fiscal: BEE05FF3-9D8F-4FD3-9DC4-35DD770E9179	Asfalsur, S.A. de C.V.	"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA, ENERO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 18" SIC	\$9,048.00
8.2	C00197	06/03/2025	Folio Fiscal: 84288E79-8E0F-4069-BED2-6066BB8AE42D		"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA, MARZO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 118" SIC	\$49,648.00
8.3	C00198	06/03/2025	Folio Fiscal: A7A9EC75-681D-4B15-9837-A8B2656D275 A		"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA, MARZO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 119" SIC	\$49,648.00
8.4	C00215	28/03/2025	Folio Fiscal: 9C2A7A62-886A-4047-8295-741B3C6F0E76		"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA, MARZO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 136" SIC	\$49,648.00
8.5	C00408	19/05/2025	Folio Fiscal: EA22DB93-		"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA MAYO	\$13,920.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			904E-4D67-B8A7-1E7B1DC47DF0		2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 241" SIC	
8.6	C00505	10/06/2025	Folio Fiscal: D22F15B5-10E5-4C5B-B707-BFA59A9A87C4		"COMPRA DE EMULSIÓN ASFALTICA, MUNA, JUNIO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 300" SIC	\$44,080.00
8.7	C00619	17/07/2025	Folio Fiscal: 9F0926DA-B470-4934-ADE2-C06F2B3CC151		"COMPRA DE EMULSION ASFALTICA, MUNA, JULIO 2025. GP ASFALSUR SA DE CV, Folio Pago: 366" SIC	\$44,080.00
Subtotal Asfalsur, S.A. de C.V.						\$260,072.00
8.8	C00175	16/03/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 98" SIC	\$18,127.40
8.9	C00176	16/03/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 99" SIC	\$29,725.00
8.10	C00177	16/03/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 100" SIC	\$20,826.64
8.11	C00351	08/05/2025	Varios CFDI	Francisco Antonio Nah Nabte	"PAGO POE COMPRA DE DIVERSOS MATERIALES. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 219" SIC	\$32,740.64
8.12	C00382	28/05/2025	Varios CFDI		"COMPRA VARIAS POR MATERIALES DE CONSTRUCCION Y REPARACIÓN, MUNA, MAYO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 221" SIC	\$20,845.24
8.13	C00443	31/05/2025	Varios CFDI		"COMPRAS VARIAS DE HERRAMIENTAS MENORES Y OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCION MUNA MAYO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 274" SIC	\$21,110.84

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.14	C00444	31/05/2025	Varios CFDI		"COMPRAS VARIAS, MUNA MAYO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 275" SIC	\$25,071.48
8.15	C00480	21/06/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS, MUNA, JUNIO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 281" SIC	\$41,880.64
8.16	C00571	23/07/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS PARA DIVERSAS AREAS, MUNA, JUNIO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 335" SIC	\$23,807.84
8.17	C00579	31/07/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS, MUNA, JULIO 2025. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 336" SIC	\$31,042.76
8.18	C00798	30/09/2025	Varios CFDI		"COMPRAS VARIAS SEPTIEMBRE 2025 F-ACDD6929,950852E6,F0EFDE6C,44E97735. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 468" SIC	\$26,920.12
8.19	C01047	31/12/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS F-CE98C7CE,402E825E,14D2321D, 1D6A2516. GP FRANCISCO ANTONIO NAH NABTE, Folio Pago: 605" SIC	\$14,761.00
Subtotal Francisco Antonio Nah Nabte						\$306,859.60
8.20	C00096	11/02/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE MATERIAL DE PLOMERIA, FEBRERO 2025, MUNA. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 54" SIC	\$7,107.00
8.21	C00097	11/02/2025	Folio Fiscal: 4454203B-CE9F-4BD9-91D4-C7A25C9967BE	Ligia del Socorro Solís Mex	"COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES, FEBRERO 2025, MUNA. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 55" SIC	\$10,195.79
8.22	C00286	23/04/2025	Folio Fiscal: F8F3052E-48A4-43D0-B338-EF1EB337152A		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN, MUNA, ABRIL 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 174" SIC	\$13,823.93

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.23	C00323	23/04/2025	Folio Fiscal: 7D8279E4- A1B6-4270- 9CAF- 97498DC1D100		"COMPRA DE MATERIAL DIVERSO DE CONSTRUCCIÓN, MUNA, ABRIL 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 204" SIC	\$15,615.40
8.24	C00487	03/06/2025	Folio Fiscal: 2BA6F8CE- BB49-410B- 9A5D- AAF56268E520		"COMPRA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN, MUNA, JUNIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 283" SIC	\$12,256.80
8.25	C00488	03/06/2025	Folio Fiscal: 4177D363- 07AF-4D26- BD93- 56DB4C92F0F5		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA Y ELECTRICO, MUNA JUNIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 284" SIC	\$9,845.65
8.26	C00489	03/06/2025	Folio Fiscal: 8395B069- 7231-4FE8- A47E- 0E1C681720C5		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA Y ELECTRICO, MUNA JUNIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 285" SIC	\$11,897.89
8.27	C00490	03/06/2025	Folio Fiscal: 1566495B- 70B1-4377- 9E32- 7516DC37B364		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONSTRUCCIÓN, PLOMERIA Y ELECTRICO, MUNA JUNIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 286" SIC	\$9,649.19
8.28	C00628	18/07/2025	Folio Fiscal: 67B7AEDF- 16C5-4746- 978E- B1996C4292EE		"COMPRA DE MATERIAL DE PLOMERIA, MUNA, JULIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 374" SIC	\$16,896.38
8.29	C00660	18/07/2025	Folio Fiscal: F3A9F55F- BA3E-45E4- 88A9- 10022E5659CB		"COMPRA DE MATERIAL MENOR DE CONSTRUCCIÓN, MUNA, JULIO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 389" SIC	\$5,574.00
8.30	C00781	29/08/2025	Folio Fiscal: 3DA2553F- 3ADF-41C8- B1CB- 314DF342433C		"PAGO POR COMPRA DE HERRAMIENTAS MENORES AGOSTO 2025. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 465" SIC	\$19,975.58
8.31	C00938	17/10/2025	Folio Fiscal: CD73634A- 7345-4EB8- 94EF-		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 544" SIC	\$23,446.97

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			0BDC67CB785 A			
8.32	C00939	17/10/2025	Folio Fiscal: FD3A46C1- 1645-4AAD- 8505- F2183B186BAC		"COMPRA DE MATERIALES DIVERSOS DE CONTRUCCION. GP LIGIA DEL SOCORRO SOLIS MEX, Folio Pago: 545" SIC	\$10,001.11
Subtotal Ligia del Socorro Solís Mex						\$166,285.69
8.33	C00403	16/05/2025	Folio Fiscal: E6372E32- 0C8C-474A- BAB3- B0B3D6C38600		"COMPRA DE OTROS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MUNA MAYO 2025. GP LUIS FERNADO AMEZQUITA CALAM, Folio Pago: 237" SIC	\$55,722.64
8.34	C00494	04/06/2025	Folio Fiscal: E6372E32- 0C8C-474A- BAB3- B0B3D6C38600	Luis Fernando Amézquit a Calam	"COMPRA DE PINTURAS Y BROCHAS, MUNA, JUNIO 2025. GP LUIS FERNADO AMEZQUITA CALAM, Folio Pago: 289" SIC	\$56,560.49
8.35	C00606	14/07/2025	Folio Fiscal: 7230C918- 9EC9-482E- A3D8- D4BB0CE08F06		"COMPRA DE PINTURA VINILICA Y MATERIAL PARA PINTAR, MUNA, JULIO 2025. GP LUIS FERNADO AMEZQUITA CALAM, Folio Pago: 354" SIC	\$47,793.84
8.36	C00769	15/08/2025	Folio Fiscal: BC8B085C- 733D-4131- A4B9- 6A83A2C40EB 0		"COMPRA DE PINTURAS Y OTROS MATERIALES PARA PINTAR. GP LUIS FERNADO AMEZQUITA CALAM, Folio Pago: 454" SIC	\$26,915.55
Subtotal Luis Fernando Amézquita Calam						\$186,992.52
8.37	C00084	07/02/2025	Folio Fiscal: BA89DAC1- 13AB-4D39- B279- 18A11E02AAD A		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MUNA, FEBRERO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 43" SIC	\$54,080.00
8.38	C00209	22/03/2025	Folio Fiscal: 7A67CE7B- 7CC1-4FA1- 8220- 5A0A1FDF6456	PTO Distribuci ones del Sureste, S.A. de C.V.	"COMPRA DE MATERIAL MENOR DE OFICINA, MUNA, MARZO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 130" SIC	\$26,250.00
8.39	C00210	22/03/2025	Folio Fiscal: 8A086EAE- A65D-4631- 9D3E- B011FFAC43AF		"COMPRA DE MATERIAL MENOR DE OFICINA, MUNA, MARZO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 131" SIC	\$26,250.00
8.40	C00319	15/04/2025	Folio Fiscal: 8155F5C3-		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MUNA, ABRIL	\$52,514.39

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			6454-46C4-BD29-DF3F82252AE4		2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 200" SIC	
8.41	C00402	12/05/2025	Folio Fiscal: DE0852A4-34FE-4108-BBCD-E5573E0A54D6		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MUNA MAYO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 236" SIC	\$52,786.46
8.42	C00506	10/06/2025	Folio Fiscal: 9CF5E956-2E7F-4F6B-9D03-5752F98AA311		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MUNA, JUNIO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 301" SIC	\$40,765.91
8.43	C00507	10/06/2025	Folio Fiscal: 7CB967EB-0E1A-4C94-9E7F-411C2AAB7EC C		"COMPRA DE MATERIAL MENOR DE OFICINA, MUNA, JUUNIO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 302" SIC	\$23,200.00
8.44	C00615	16/07/2025	Folio Fiscal: 6676FF2A-EC1D-43F2-B603-6A447DC78429		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, MUNA, JULIO 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 362" SIC	\$52,514.39
8.45	C00734	27/08/2025	Folio Fiscal: E485AD57-EA00-4940-B35C-0650E4DBBFB4		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA, AGOSTO 2025, MUNA.. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 422" SIC	\$52,000.16
8.46	C00847	19/09/2025	Folio Fiscal: 25AF4677-885E-4CAC-9818-C53FC519424E		"COMPRA DE PAPELERIA. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 492" SIC	\$27,040.82
8.47	C00848	19/09/2025	Folio Fiscal: E9C18966-552F-4879-84DF-0D0CDDC16F5 8		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA SEPTIEMBRE 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 493" SIC	\$26,519.80
8.48	C00946	21/10/2025	Folio Fiscal: 8359E3DA-2126-43F9-ACD7-A42242E45916		"COMPRA DE MATERIAL DE LIMPIEZA. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE, Folio Pago: 551" SIC	\$31,200.13
8.49	C01112	18/12/2025	Folio Fiscal: 73D8A701-4D44-41A6-		"COMPRA MATERIAL DE LIMPIEZA DICIEMBRE 2025. GP PTO DISTRIBUCIONES DEL	\$36,495.97

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
8.50	D00102	31/12/2025	BD06-8E110886D52F Folio Fiscal: 7C8A1D88-7463-4B02-A4A2-0C21CE80D6C D		SURESTE, Folio Pago: 647" SIC "COMPROBACION DE LA POLIZA (D00088 DEL MES DE NOVIEMBRE) MATERIAL DE LIMPIEZA DICIEMBRE 2025" SIC	\$31,240.12
Subtotal PTO Distribuciones del Sureste, S.A. de C.V.						\$532,858.15
8.51	C00091	08/02/2025	Folio Fiscal: F572C7D2-19AE-4502-97C0-E314F6822B95		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, MUNA, FEBRERO 2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 49" SIC	\$4,873.57
8.52	C00093	08/02/2025	Folio Fiscal: CCC816B3-AEBB-4CFA-8369-B6C1CADE0FE D		"COMPRA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULOO, MUNA, ENERO 2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 51" SIC	\$8,196.13
8.53	C00208	18/03/2025	Folio Fiscal: E699E903-1745-476D-94EF-69CC8C2EA03 2		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, MUNA, MARZO 2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 129" SIC	\$59,497.87
8.54	C00228	30/03/2025	Folio Fiscal: 2A3CFE67-200C-4821-905F-29295A7C27EE	Roger Augusto Castillo Alejos	"COMPRA DE MATERIAL DEPORTIVO, MUNA, MARZO 2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 149" SIC	\$20,758.72
8.55	C00509	12/06/2025	Folio Fiscal: 6D078A44-EA2C-4842-95C6-9699FE4C6E50		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVO, MUNA, JUNIO 2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 304" SIC	\$20,099.05
8.56	C00744	19/08/2025	Folio Fiscal: F80E7E9F-4F72-4BD4-B504-41E648B953FC		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS, AGOSTO 2025, MUNA. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 430" SIC	\$14,583.07
8.57	C00941	17/10/2025	Folio Fiscal: 7419A9A1-82E1-42E2-A960-711BEE81B8ED		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS PARA PREMIACION. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 547" SIC	\$23,934.03
8.58	C01068	16/12/2025	Folio Fiscal: E174F2EB-		"COMPRA DE ARTICULOS DEPORTIVOS DICIEMBRE	\$15,518.78

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			FAE1-425F-A7F4-84B556E04EEF		2025. GP ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS , Folio Pago: 607" SIC	
Subtotal Roger Augusto Castillo Alejos						\$167,461.22
Total						\$1,620,529.18

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.8.

Observación número 9.

Monto observado: \$173,684.24 (Son: ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$173,684.24 (Son: ciento setenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos 24/100 M.N.) en los meses de enero a marzo, de mayo a agosto y diciembre de 2025, por conceptos de "Materiales, accesorios y suministros médicos G. Corriente" (SIC) y "Medicinas y productos farmacéuticos G. Corriente" (SIC) como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con el proveedor en el que se especifique el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de entradas y salidas de almacén, evidencia fotográfica de la recepción de los bienes, documentación que acredite la entrega y recepción de los bienes por parte de las áreas responsables o beneficiarios finales, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica del proveedor para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.1	C00048	27/01/2025	Folio Fiscal: FE8DCB88-AB4D-4378-B597-758BB816DC93	Ana Carolina Ramayo Hernández	"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS VARIOS, MUNA, ENERO 2025. GP ANA CAROLINA	\$4,999.87

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 29" (SIC)	
9.2	C00049	27/01/2025	Folio Fiscal: BAA6F87A- 9A33-4129- 878D- F2E4463AE40B		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS, MUNA, ENERO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 30" (SIC)	\$9,921.75
9.3	C00112	24/02/2025	Folio Fiscal: 8071BAE0- 899C-4B10- 843A- BECB1161C6AC		"COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA, FEBRERO 2025, MUNA. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 69" (SIC)	\$7,143.55
9.4	C00212	27/03/2025	Folio Fiscal: 3A6BB259- DDC4-4500- B6AA- DC06D8DB7C27		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA, MARZO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 133" (SIC)	\$14,537.36
9.5	C00213	27/03/2025	Folio Fiscal: B5B74C83- 8566-412D- 8AFC- 8A52DEFFE13A		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA, MARZO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 134" (SIC)	\$8,497.39
9.6	C00214	27/03/2025	Folio Fiscal: F85587F3-5F51- 40B4-8734- A19F540D611B		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA, MARZO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 135" (SIC)	\$6,642.60
9.7	C00406	19/05/2025	Folio Fiscal: 2995E618- E7D8-443C- 9AF6- A6D6FE91234C		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA MAYO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 239" (SIC)	\$8,788.59
9.8	C00432	30/05/2025	Folio Fiscal: E03E711D- F3CE-4190- B1E6- ECD90F1D28F0 Folio Fiscal: E03E711D- F3CE-4190- B1E6- ECD90F1D28F0		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA MAYO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 264" (SIC)	\$2,750.01 \$6,124.25

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.9	C00433	30/05/2025	Folio Fiscal: A7148861- 83D6-47DC- 9CB4- 122873367E2A		"COMPRA DE SUMINISTROS MEDICOS, MUNA MAYO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 265" (SIC)	\$5,663.73
9.10	C00531	27/06/2025	Folio Fiscal: 736287CF- FB90-45F5- A434- 8D44D226E786		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS, MUNA, JUNIO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 322" (SIC)	\$10,234.15
			Folio Fiscal: 3A1EFF2E- 9004-4C65- 9A14- DDF0DE848415			\$545.20
			Folio Fiscal: 641033C2- C314-47FC- A90F- B67CF46E0271			\$9,677.73
9.11	C00618	17/07/2025	Folio Fiscal: 5E83FF95-387E- 4B18-A771- EEE587F2869D		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS, MUNA, JULIO 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 365" (SIC)	\$2,717.73
			Folio Fiscal: 37DB5B1F- 70BB-442D- 8429- A71B39E1FC6B			\$5,480.93
9.12	C00724	29/08/2025	Folio Fiscal: D50BAC5A- D2F2-4510- A462- BA7247AC5E85		"COMPRAS VARIAS DE MATERIAL DE CURACION AGOSTO MUNA 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 413" (SIC)	\$9,042.96
			Folio Fiscal: EBDBECE4- 08A1-4B94- 97CB- 78C224FCBFE5			\$14,866.81
9.13	C01072	19/12/2025	Folio Fiscal: 3CF6BE99- B748-4471- B67A- B02C7D2030BF		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS DICIEMBRE 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 609" (SIC)	\$16,668.57
9.14	C01073	19/12/2025	Folio Fiscal: C0EC1906- 1FD1-4D71- B771- 83A86DC1EFF7		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS DICIEMBRE 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 610" (SIC)	\$16,031.15

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
9.15	C01074	19/12/2025	Folio Fiscal: 6B105D16- 6960-46B0- B070- DDF8F0074FEB		"COMPRA DE INSUMOS MEDICOS DICIEMBRE 2025. GP ANA CAROLINA RAMAYO HERNANDEZ, Folio Pago: 611" (SIC)	\$13,349.91
Total						\$173,684.24

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.9.

Servicios Generales

Observación número 10.

Monto observado: \$372,618.72 (Son: trescientos setenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 72/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$372,618.72 (Son: trescientos setenta y dos mil seiscientos dieciocho pesos 72/100 M.N.) en los meses de febrero a agosto y octubre de 2025, por conceptos de "Lubricantes y aditivos G. Corriente" (SIC) y "Reparación y mantenimiento de equipo de transporte G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, bitácora de mantenimiento vehicular en donde se detallen los vehículos a los que se les dio servicio y/o instalaron refacciones que contenga, entre otros, la fecha del servicio, número de placa, marca, modelo y uso, número de inventario o identificación patrimonial interna, área o unidad administrativa responsable del bien, el nombre de la persona responsable del bien, descripción detallada del servicio, refacciones utilizadas, insumos para el mantenimiento utilizados, importe total del servicio y que éstas se encuentren suscritas por los responsables, reporte fotográfico de los servicios contratados, constancia de situación fiscal actualizada que

acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.1	C00183	05/03/2025	Folio Fiscal: 91A254A2-32EA-4BAA-8893-BE2130599575	Josué Israel Couoh Baas	"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 105" (SIC)	\$1,241.20
10.2	C00184	05/03/2025	Folio Fiscal: 8D529A81-C9A0-4F7D-8BC0-67A7E0567E94		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 106" (SIC)	\$313.20
10.3	C00185	05/03/2025	Folio Fiscal: 6460570A-8962-44AE-B6A4-AB7C7617171C		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 107" (SIC)	\$5,278.00
10.4	C00186	05/03/2025	Folio Fiscal: 82C7D821-7BA4-46D9-B9DC-1D4DDF13C344		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 108" (SIC)	\$3,630.80
10.5	C00187	05/03/2025	Folio Fiscal: 445A397A-4280-416C-9BF5-049E164D319D		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 109" (SIC)	\$2,030.00
10.6	C00188	05/03/2025	Folio Fiscal: 3EF3F803-ABDD-4475-86A7-E92907D9DBA8		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 110" (SIC)	\$5,301.20
10.7	C00189	05/03/2025	Folio Fiscal: 1B89E6DC-361D-4B74-82EE-F5DDF8746E7A		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 111" (SIC)	\$1,078.80
10.8	C00190	05/03/2025	Folio Fiscal: 58516117-95C5-4F5F-BF73-A4FBF1EEC3CA		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 112" (SIC)	\$14,212.32
10.9	C00191	05/03/2025	Folio Fiscal: D2F9A6D7-		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA,	\$3,133.16

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			2F83-441F-BD83-C0C33AE70248		MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 113" (SIC)	
10.10	C00194	05/03/2025	Folio Fiscal: 5443E961-4FA4-4E26-9E9D-777E52A66FBB		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 115" (SIC)	\$958.16
10.11	C00195	05/03/2025	Folio Fiscal: 1BDEDAEE-CE3F-4854-AF9A-282B7657A443		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO, MUNA, MARZO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 116" (SIC)	\$5,063.40
10.12	C00321	04/04/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE REFACCIONES, ADITIVOS, LUBRICANTES Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA ABRIL 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 202" (SIC)	\$29,995.22
10.13	C00420	23/05/2025	Folio Fiscal: 88726E8D-3D5B-4855-995B-13FE6573EB76		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA MAYO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 252" (SIC)	\$1,813.07
10.14	C00421	23/05/2025	Folio Fiscal: 40F18C53-990E-4BB9-8E0E-E4B3762DC33A		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA MAYO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 253" (SIC)	\$2,187.14
10.15	C00422	23/05/2025	Folio Fiscal: 49B56D54-59F6-434B-940B-FFF17BEB3EA7		"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA MAYO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 254" (SIC)	\$2,088.47
10.16	C00423	23/05/2025	Folio Fiscal: 5368DDD0-0546-467A-90BD-17A4EF0D9350		"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA MAYO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 255" (SIC)	\$6,735.83
10.17	C00424	23/05/2025	Folio Fiscal: CA28D6E8-18C0-47B7-BB24-		"MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA MAYO 2025. GP JOSUE	\$2,642.71

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.18	C00491	03/06/2025	62558059B9E4 Folio Fiscal: C5D0EE2C-4736-40DA-B053-AB0B6942EF EB		ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 256" (SIC) "MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, JUNIO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 287" (SIC)	\$13,912.30
10.19	C00593	05/07/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, JULIO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 342" (SIC)	\$42,822.44
10.20	C00594	05/07/2025	Varios CFDI		"COMPRA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, JULIO 2025. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 343" (SIC)	\$7,889.06
10.21	C00780	08/08/2025	Varios CFDI		"PAGO MANTENIMIENTO DE VEHICULOS F-9FA46A19,2B41B2DB,D 47050FF,4FB20FDC,F7 166A3,F-0D9BE1A6. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 464" (SIC)	\$28,235.41
10.22	C00785	08/08/2025	Varios CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULO AGOSTO 2025 F-0AF02E84,A1B5A6C6,A E3DF9EF,8959903E,A2 FE1396. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 466" (SIC)	\$38,613.42
10.23	C00978	31/10/2025	Varios CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS F-6B6B4B0B,347DA1A7,F 417D705,E7AA42BB. GP JOSUE ISRAEL COUOH BAAS, Folio Pago: 573" (SIC)	\$15,001.29
Subtotal Josué Israel Couoh Baas						\$234,176.60
10.24	C00123	28/02/2025	Varios CFDI	Franco Javier Pinzón Ojeda	"COMPRA DE REFACCIONES Y MANTENIMIENTO DE VEHICULO, FEBRERO 2025, MUNA.. GP	\$10,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
10.25	C00232	31/03/2025	Folio Fiscal: 2FB67ABF- FF65-474F- BD53- 3A5CDF04B3 0C		FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 79" (SIC) "MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 152" (SIC)	\$5,270.00
10.26	C00233	31/03/2025	Folio Fiscal: 16111FA1- 7CD8-42EA- B74B- 7DDD28FFAE D7		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 153" (SIC)	\$6,456.00
10.27	C00234	31/03/2025	Folio Fiscal: 8F866776- CF5C-4988- 9949- 5BB02DFE54 96		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 154" (SIC)	\$924.80
10.28	C00235	31/03/2025	Folio Fiscal: AE982D77- 4D00-413E- B834- 143B4DD664 FA		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 155" (SIC)	\$16,647.00
10.29	C00236	31/03/2025	Folio Fiscal: 94257277- B002-4E70- B73B- 65E56476E0E 3		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, MARZO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 156" (SIC)	\$10,470.00
10.30	C00513	30/06/2025	Varios CFDI		"MANTENIMIENTO A EQUIPO DE TRANSPORTE, MUNA, JUNIO 2025. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 307" (SIC)	\$14,743.00
10.31	C00749	04/08/2025	Varios CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, AGOSTO 2025, MUNA. GP FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 435" (SIC)	\$28,826.80
10.32	C00750	04/08/2025	Varios CFDI		"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS, AGOSTO 2025, MUNA. GP	\$15,238.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					FRANCO JAVIER PINZON OJEDA, Folio Pago: 436" (SIC)	
					Subtotal Franco Javier Pinzón Ojeda	\$108,575.60
10.33	C00760	07/08/2025	Folio Fiscal: 0CAB8652-24AA-4441-92DB-947B27696A 2F	Martha Elena Cauich Canche	"MANTENIMIENTO DE LA AMBULANCIA, AGOSTO 2025, MUNA.. GP MARTHA ELENA CAUICH CANCHE, Folio Pago: 445" (SIC)	\$29,866.52
					Subtotal Martha Elena Cauich Canche	\$29,866.52
					Total	\$372,618.72

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación; sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que solventa parcialmente.

Estado de la observación: Solventada parcialmente.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.10.

Observación número 11.

Monto observado: \$308,990.00 (Son: trescientos ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$308,990.00 (Son: trescientos ocho mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.) en los meses de enero a noviembre de 2025, por concepto de "Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados G. Corriente" (SIC), como se señala en tabla; la entidad fiscalizada proporcionó el "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES" de fecha 01 de enero del año 2025, el cual en la cláusula 3 manifiesta que: "3.- *"EL CLIENTE" MANIFIESTA QUE HA SOLICITADO A "EL DESPACHO" LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL CONSISTENTE EN LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DE FACTURACIÓN Y TIMBRADO DE NÓMINA Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A LAS QUE SE ENCUENTRE SUJETO "EL CLIENTE" EN VIRTUD DE SU ACTIVIDAD, REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN, Y TODAS LAS OBSERVACIONES EN SUS DIFERENTES ETAPAS ANTE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE YUCATÁN.*" Sin embargo, de la revisión de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) se advierte que el concepto facturado únicamente corresponde

a la prestación de servicios de facturación de ingresos y cálculo de nómina, sin que se describan o acrediten los demás servicios establecidos en el contrato, por lo que no se acredita el destino final del gasto.

Respecto al numeral 11.2, se identificó que la documentación soporte del gasto presenta inconsistencias en cuanto a la temporalidad de la prestación del servicio. Lo anterior, debido a que en la información proporcionada por la entidad fiscalizada, obran documentos tales como "Solicitud de apoyo" (SIC) de fecha 14 de enero de 2025 y "Recepción de apoyo" (SIC) con fecha 20 de enero de 2025, así como la emisión del CFDI con fecha 20 de enero de 2025 y el comprobante del pago de fecha 16 de enero de 2025; sin embargo, en la descripción contenida en el comprobante fiscal se establece expresamente que el servicio corresponde a la "ELABORACION DEL CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ELABORACION DEL CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025." (SIC), lo cual no resulta congruente toda vez que, se identificó que la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Muna, Yucatán, para el ejercicio fiscal 2025 fue aprobada según Acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veinticuatro y el Calendario de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2025 fue aprobado según Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha quince de diciembre de 2024, es decir, ambos fueron aprobados durante el ejercicio fiscal 2024; sin embargo, de la revisión de los registros presupuestarios y contables se identificó que el reconocimiento de las operaciones, incluyendo los momentos contables del gasto y el registro de los pasivos correspondientes, fue efectuado durante el ejercicio fiscal 2025. En ese sentido, la documentación proporcionada no permite advertir de manera clara la correspondencia entre la fecha de formalización de las obligaciones contractuales y el momento en que éstas fueron reconocidas presupuestaria y contablemente. En consecuencia, la documentación proporcionada no permite acreditar de manera suficiente, clara y fehaciente la naturaleza, alcance, ejecución, de los servicios contratados, ni verificar que los recursos públicos erogados fueron destinados a conceptos plenamente identificados, determinados y efectivamente recibidos por la entidad fiscalizada.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
11.1	C00032	16/01/2025	Folio Fiscal: EBD584BC-5F2C-4052-A4A3-8892F453242E		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.2	C00033	16/01/2025	Folio Fiscal: 18C36801-1AA1-4507-ACCF-590659842458	Jessi Linette Segura Martinez	"ELABORACION DEL CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y ELABORACION DEL CALENDARIO Y PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025." (SIC)	\$53,000.00
11.3	C00063	31/01/2025	Folio Fiscal: B6D87FE9-940F-4614-		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO	\$12,190.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
			8FC1- C978A439F6EB		Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	
11.4	C00107	17/02/2025	Folio Fiscal: C9DE97DF- 51B0-4CF9- AAA5- DF3572B8578C		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.5	C00178	01/03/2025	Folio Fiscal: 6B477D64- D1E4-4102- 812C- F2E98EE3DB0F		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.6	C00205	18/03/2025	Folio Fiscal: CD9254A0- AE0C-4971- 9DFF- 168DF4E3D9E5		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.7	C00231	31/03/2025	Folio Fiscal: 94E784FB- A640-4AF0- 8A32- D175369D987F		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.8	C00301	30/04/2025	Folio Fiscal: 9825B2FB- D617-489F- A496- CA7E2687ABBD		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.9	C00322	17/04/2025	Folio Fiscal: 12BC304C- F2D1-4FC2- AD82- 0C528E333C60		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.10	C00404	17/05/2025	Folio Fiscal: 0787A316- BAAC-4D12- 9A61- D63C8E02E02E		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL	\$12,190.00
11.11	C00486	01/06/2025	Folio Fiscal: B092092C- 182F-420D- AF24- 150989ECF581		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.12	C00515	16/06/2025	Folio Fiscal: 25782DCD- 751A-45AD- 9E45- C2088559BF80		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.13	C00534	30/06/2025	Folio Fiscal: BB3D20D5- B618-4B69- 8C8D- EBCF5633DD4B		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.14	C00612	15/07/2025	Folio Fiscal: 5E0E15B0-		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO	\$12,190.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI	Importe
			5231-4EF2-B54C-E5FEA38D13BB		Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	
11.15	C00638	31/07/2025	Folio Fiscal: 314BA8A5-1C56-4AE4-B572-B60286F9510D		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.16	C00770	15/08/2025	Folio Fiscal: 92D068E3-1D4F-4840-868A-027D8EE8F1BF		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.17	C00831	02/09/2025	Folio Fiscal: FF6150FC-AC12-43BB-B4C9-481FED262772		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.18	C00844	16/09/2025	Folio Fiscal: DEB84F0E-0806-4B43-9E0C-6B09F404A54F		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.19	C00860	30/09/2025	Folio Fiscal: 9D5F0A19-1DE9-4E0F-A1EC-BEA948D7D599		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.20	C00940	17/10/2025	Folio Fiscal: 087A19FF-63C0-44A8-96CA-495AF0C4B746		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.21	C00952	30/10/2025	Folio Fiscal: 33E9484F-42E3-4CE6-AC23-B2DBFC746153		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
11.22	C01026	16/11/2025	Folio Fiscal: 9D0E407F-CC26-4FB5-A836-039EA57635A5		"SERVICIO DE FACTURACION DE INGRESO Y CALCULO DE NOMINA QUINCENAL" (SIC)	\$12,190.00
Total						\$308,990.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 12.

Monto observado: \$676,009.01 (Son: seiscientos setenta y seis mil nueve pesos 01/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$676,009.01 (Son: seiscientos setenta y seis mil nueve pesos 01/100 M.N.) en los meses de enero, febrero y de agosto a octubre de 2025, por concepto de "Gastos de orden social y cultural G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó la documentación correspondiente al procedimiento de adjudicación mediante el cual fue contratado el proveedor Producciones Integrales JM Musical; tampoco proporcionó documentos justificantes como pueden ser pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, reporte fotográfico de los servicios contratados, carteles, invitaciones, programas oficiales, publicaciones en redes sociales, fotografías, videos, notas de prensa o flyers de promoción en los que se haya difundido la presentación de los artistas y/o grupos, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto. No se omite manifestar que, en los numerales 12.3 y 12.4, la entidad fiscalizada, adicional a lo anterior ya mencionado, no proporcionó la solicitud de apoyo, recepción de apoyo, ni los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI).

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.1	C00065	07/01/2025	Folio Fiscal: 72948A29- 2579-42F2- B26F- 42403DD06C91	Contratistas del Sureste Uptown	"- Servicios instalación, renta de personajes decorativos y desinstalación del pesebre en el municipio de muna. " (SIC)	\$41,600.00
12.2	C00839	08/09/2025	Folio Fiscal: B9DF876B- 408E-4DD7- 9A4F- 596596B65F62		"- MANGUERA DE LUCES LED PARA ADORNOS CONMEMORATIVOS DEL MES DE	\$18,200.01

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
					SEPTIEMBRE 2025" (SIC)	
				Subtotal Contratistas del Sureste Uptown		\$59,800.01
12.3	C00676	01/08/2025	Sin CFDI	Mager Publicidad, S.A. de C.V.	"GASTO POR EVENTO CORONAS Y BANDAS CARNAVAL (COMPROBACION DEL GASTO POLIZA E00005 ENERO). GP MAGER PUBLICIDAD SA DE C V , Folio Pago: 403" (SIC)	\$27,569.00
12.4	C01029	24/11/2025	Sin CFDI		"GASTO POR EVENTO (RENTA DE ESTRUCTURA PARA EL ALTAR DE HANAL PIXAN) NOV 2025. GP MAGER PUBLICIDAD SA DE C V , Folio Pago: 599" (SIC)	\$6,240.00
				Subtotal Mager Publicidad, S.A. de C.V.		\$33,809.00
12.5	C00113	22/02/2025	Folio Fiscal: 0104FF0E-5222-4EAC-8D42-D1D2355BFD66	Producciones Integrales JM Musical	". Contratación del grupo musical Grupo Versátil día 23 de febrero ambos para evento del carnaval de Muna 2025" (SIC)	\$34,320.00
12.6	C00114	22/02/2025	Folio Fiscal: 11ABEF24-9544-4458-9B4D-58603A14D9C0		". Contratación del grupo musical banda Canek día sábado 22 de febrero" (SIC)	\$44,720.00
12.7	C00664	01/08/2025	Folio Fiscal: E3B87522-A611-4B44-B1C7-5F5CE4086BA3		"ORQUESTA JARANERA DEL 25 DE ABRIL PARA EN MUNICIPIO DE MUNA" (SIC)	\$18,720.00
12.8	C00666	01/08/2025	Folio Fiscal: 7F110937-70B3-473F-BAB9-E8E8425B7F28		". RENTA DE SONIDO Y TARIMAS PARA EVENTOS DIVERSOS EN MUNICIPIO DE MUNA" (SIC)	\$36,920.00
12.9	C00668	01/08/2025	Folio Fiscal: 49EDFEE3-08C4-4839-B881-5AEC279DFD6E		"INSTALACIÓN DE ILUMINACION PARA EL CAMPO LUIS L MARTIN DEL MUNICIPIO DE MUNA" (SIC)	\$41,600.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
12.10	C00669	01/08/2025	Folio Fiscal: 7A62FFAC- 7570-49D3- BBD0- 57254158BCFA		“. BAILE POPULAR DEL DOMINGO 27 EN EL MUNICIPIO DE MUNA” (SIC)	\$46,800.00
12.11	C00722	28/08/2025	Folio Fiscal: 79B02E22- 799E-45AC- BE46- 20695B296F38		“CONJUNTO MUSICAL VAILE DEL 29 DE AGOSTO MUNA YUCATÁN, INFORME DE GOBIERNO CONJUNTO MUSICAL BAILE DEL 29 DE AGOSTO MUNA YUCATÁN, INFORME DE GOBIERNO” (SIC)	\$46,800.00
12.12	C00737	22/08/2025	Folio Fiscal: 22449210- B4C8-4BDA- 9EC7- 3C5278617794		“. BAILE POPULAR DEL SÁBADO 23 DE AGOSTO EN EL MUNICIPIO DE MUNA” (SIC)	\$38,480.00
12.13	C00738	22/08/2025	Folio Fiscal: FD84BA94- AE95-4530- 96C9- BD62DF798FBF		“. RENTA DE TARIMAS PARA EVENTOS DIVERSOS EN EL MUNICIPIO DE MUNA” (SIC)	\$35,360.00
12.14	C00741	22/08/2025	Folio Fiscal: 3D436541- E595-4F69- A319- 86DDA991F5F0		“. RENTA E INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN DEN RECINTO FERIAL DEL MUNICIPIO DE MUNA” (SIC)	\$43,160.00
12.15	C00838	08/09/2025	Folio Fiscal: A7ED710A- 02B5-4323- 8E76- 708F90DA6643		“. CONJUNTO MUSICAL PARA EL EVENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE CONJUNTO MUSICAL PARA EL EVENTO DEL 15 DE SEPTIEMBRE” (SIC)	\$19,760.00
12.16	C00921	31/10/2025	Folio Fiscal: C94A1A2A- C499-4F0E- A4BF- AF3349C16FFC		“. RENTA DE ESCENOGRAFÍA PARA LA SEMANA CULTURAL” (SIC)	\$32,240.00
12.17	C00922	07/10/2025	Folio Fiscal: B03601F4- 147C-4B0B- A946- CC589A28B664		“. BAILE POPULAR 5 DE OCTUBRE MUNICIPIO DE MUNA YUCATÁN” (SIC)	\$60,840.00
12.18	C00923	07/10/2025	Folio Fiscal: 28752ABC-		“. ORQUESTAS JARANERAS DE LA	\$69,680.00

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según CFDI y/o póliza	Importe
			0FD1-4F5E-B8D9-708632488851		VAQUERÍA DEL 3 DE OCTUBRE, MUNA YUCATÁN." (SIC)	
12.19	C00924	07/10/2025	Folio Fiscal: DE530381-CDD4-454C-9EAD-0EA1B0A2E919		" CONJUNTOS DE BAILE DE LA BELLA ÉPOCA" (SIC)	\$13,000.00
Subtotal Producciones Integrales JM Musical						\$582,400.00
Total						\$676,009.01

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27, 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV, 160, 161 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.12.

Observación número 13.

Observación sin monto.

Con la revisión de la balanza de comprobación y los auxiliares contables, se detectó que la entidad fiscalizada no presupuestó, provisionó contablemente ni pagó el Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneración al Trabajo Personal, por el periodo correspondiente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 párrafo segundo y 40 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 21, 22, 23, 24, 25 y 26 de la Ley General de Hacienda del Estado de Yucatán; 2 y 10 del Código Fiscal del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Observación número 14.

Observación sin monto.

De la muestra de auditoría y de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registro contable y documentación comprobatoria del gasto proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectó que un importe total de \$3,083,078.16 (Son: tres millones ochenta y tres mil setenta y ocho pesos 16/100 M.N.), erogado con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, fue destinado a la entrega de apoyos económicos en efectivo para personas de escasos recursos durante el ejercicio fiscal 2025. De dicho importe, destaca que la cantidad de \$1,220,336.00 (Son: un millón doscientos veinte mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.) fue distribuida entre 690 beneficiarios, mediante apoyos cuyos montos oscilaron entre \$200.00 (Son: doscientos pesos 00/100 M.N.) y \$3,950.00 (Son: tres mil novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) anuales; asimismo, un importe de \$1,862,742.16 (Son: un millón ochocientos sesenta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 16/100 M.N.) fue otorgado únicamente a 173 beneficiarios, mediante apoyos cuyos montos van de \$4,000.00 (Son: cuatro mil pesos 00/100 M.N.) hasta \$23,110.00 (Son: veintitrés mil ciento diez pesos 00/100 M.N.) anuales, como se detalla en la tabla correspondiente. En ese sentido, se observa una distribución desproporcionada de los recursos públicos ejercidos por la entidad fiscalizada, al concentrarse una parte significativa del monto erogado en un número reducido de beneficiarios, sin que se acreditara documentalmente la existencia de reglas de operación, lineamientos, criterios de elegibilidad, mecanismos de selección o procedimientos que justificaran la asignación y distribución de dichos apoyos sociales.

BENEFICIARIO	IMPORTE
CRIOLLO CANCHE ALEXANDRA GUADALUPE	\$23,110.00
EK CHAN ANTONIO	\$21,270.00
CAUICH CHIM MARIA DEL SOCORRO	\$20,033.00
AVILA HUACAL MARIA DE LOURDES	\$19,333.00
FARFAN BAAS MARIA MIDELFIA	\$19,333.00
BALAM MAY MARIA LUCELI	\$19,133.00
AVILA HUACAL ELSY RUBI	\$18,667.00
CHAY FLORES MILDRED MARIBEL	\$18,667.00
NABTE MAY MARIA ELIZABETH	\$18,667.00
NABTE PERALTA DELFINA	\$18,667.00
RODRIGUEZ VALENCIA GRISELL STEFHANIA	\$18,667.00
DELGADO TUYUB DILIAN TERESITA	\$18,367.00
SOSA ARANA EDDY MARIA	\$18,367.00
BALAM CHAN MARIA MINELIA	\$18,250.00
BALAM FARFAN ROSAURA MAGDALENA	\$18,217.00

BENEFICIARIO	IMPORTE
BAAS DUARTE MARIA YOLINA	\$18,000.00
BALAM CHI JESSICA YAZMIN	\$18,000.00
CANCHE PECH ROSARIO ARACELI	\$18,000.00
CHUC CAAMAL MARIA CANDELARIA	\$18,000.00
COUOH DOMINGUEZ MIRIAM MARIA DEL SOCORRO	\$18,000.00
COUOH PACHECO ILEANA MAYTE	\$18,000.00
DOMINGUEZ BAAS MARIA CONSUELO	\$18,000.00
EUAN CHUC MARIA ROSAURA	\$18,000.00
GONGORA UITZIL MICAELA	\$18,000.00
HOO GOMEZ DANIELA ASUNCION	\$18,000.00
KU CHAN VICTORIA SERAFINA	\$18,000.00
MAY ABA MARIA DEL ROSARIO	\$18,000.00
MUGARTE OROZCO TERESA DE JESUS	\$18,000.00
PACHECO ACERETO JORGE MANUEL	\$18,000.00
PEREZ SABIDO SUSANA BEATRIZ	\$18,000.00
SANTOS TUYUB SILVIA ISABEL	\$18,000.00
UICAB NEGRON TATIANA DE JESUS	\$18,000.00
VENEGAS XOOL ANA ISABEL	\$18,000.00
XOOL MANRIQUE JOSEFINA	\$18,000.00
DOMINGUEZ NARVAEZ SELENE BEATRIZ	\$17,883.00
YAMA HUCHIM MARIA DOLORES	\$17,883.00
NORIEGA CALAM MARIA PATRICIA	\$17,550.00
CHAN DOMINGUEZ JOSE ALFREDO	\$17,333.00
TUT ORDOÑEZ SONIA NOEMI	\$17,333.00
CHAN PACAB EFRAIN	\$17,267.00
IHUIT EUAN NADIA MARIA ALTAGRACIA	\$17,267.00
MONCEBALLOS REDONDO REBECA DEL CARMEN	\$17,267.00
KOYOC NABTE SELMY GUADALUPE	\$16,983.00
PACHECO AGUAYO ARMINDA	\$16,723.00
BALAM TUN CARLOS RAFAEL	\$16,667.00
TUYUB CONTRERAS MARIA VIANEL SARAI	\$16,667.00
UICAB PACHECO HUGO ORLANDO	\$16,667.00
UICAB PACHECO LIDIA BEATRIZ	\$16,650.00
MAY TUYUB ANA LUISA	\$16,200.00
MEJIA BONILLA ROSA MARIA	\$16,200.00
VALENCIA CEBALLOS FERMINA	\$16,000.00
CHAN LOPEZ DEYSI MARIA	\$15,983.00
DOMINGUEZ PAREDES ABELARDO	\$15,833.00
ORDOÑEZ POOL MARIA MANUELA DE JESUS	\$15,350.00
CAN MARTIN MONICA GUADALUPE	\$15,300.00
UICAB KANXOC JUANA	\$15,300.00
CHI VARGUEZ RAUL ANTONIO	\$14,950.00
BAAS MARTIN NALLELI SARAHÍ	\$14,850.00
HUACAL PERERA SATURNINA	\$14,667.00
MATUS LOZA BLANCA ROSA	\$14,667.00
NORIEGA CALAM MARIA CRISTINA	\$14,667.00
BALAM EUAN ROSAURA ARMINDA	\$14,000.00
CANUL GONGORA KITY MARIBEL	\$14,000.00
CASTRO DELGADO ELDA MARIA	\$13,500.00
COLLI HUACAL MARIA JESUS	\$13,500.00
HUACAL CANUL KELLY GUADALUPE	\$13,500.00
UICAB MAY LUIS PORFIRIO	\$13,200.00
GOMEZ MAGAÑA MARIA HERMINIA	\$12,800.00
CINDY MARIA GUADALUPE PISTE CHIM	\$12,600.00
TUT GONZALEZ MARTHA MARIA	\$12,600.00

BENEFICIARIO	IMPORTE
KU GONGORA MARIA CECILIA	\$12,200.00
MANRIQUE CERVERA MARIA EVELIA	\$12,200.00
CALAM AKE MARIA NASARIA	\$12,150.00
COHUO SIMA MARIA AIDE	\$12,133.00
CHAN CEN LUIS FERNANDO	\$11,567.00
MEX AYUSO MARIA DEL CARMEN	\$11,567.00
TUT EUAN EDGAR HERNAN	\$11,400.00
GONGORA CALAM GENNY MARIA	\$11,250.00
AC DOMINGUEZ DAYANA JESUS	\$11,000.00
PERALTA KU ANA BERTHA	\$10,667.00
TUYUB ARTURO	\$10,667.00
BALAM RODRIGUEZ MARIA GUADALUPE	\$10,500.00
LOURDES DEL CARMEN SOLIS	\$10,333.00
LARA VAZQUEZ JOSE GABRIEL	\$10,100.00
UH CASTRO AURORA	\$9,850.00
VELAZCO CHAN EDGAR	\$9,750.00
NEGRON OROZCO YESSICA BERENICE	\$9,700.00
GOMEZ VARGUEZ MELBA MARIA	\$9,450.00
CANCHE BAAS BENITO	\$9,400.00
CETZ RAMOS ANTONIA	\$9,200.00
HUACAL MARTIN MARIA ICELA	\$8,800.00
RODRIGUEZ KU GRACIELA	\$8,700.00
DZUL ARANA JOSE ANTONIO	\$8,600.00
IX CALDERON JORGE FERNANDO	\$8,550.00
NEGRON MORALES HUMBERTO JOAQUIN	\$8,450.00
CASTRO COCOM JOSE JACINTO	\$8,300.00
SOLIS SOLIS LOURDES DEL CARMEN	\$8,100.00
CHI CHI BEATRIZ ABIGAIL	\$7,900.00
COB DOMINGUEZ SALETTE DEL PILAR	\$7,800.00
NABTE TUYUB ANA SILVIA	\$7,600.00
PUC DZUL MARIA CONCEPCIÓN	\$7,600.00
CHAY PACAB JUANITA	\$7,450.00
UH CHI ROCIO DE JESUS	\$7,410.00
CALAM UH EVARISTO	\$7,250.00
COLLI BRICEÑO FATIMA DE LOS ANGELES	\$7,000.00
FERRAEZ CASANOVA MARGARITA DEL CARMEN	\$7,000.00
PORRAS MARTIN MARIA ANTONIA	\$7,000.00
NEGRON MAY HUGO ARCADIO	\$6,900.00
LARA GONGORA ERIKA DIANIRA	\$6,700.00
EUAN IHUIT JOSE CASIMIRO	\$6,450.00
BARBOSA CHAN JORGE ALBERTO	\$6,344.00
GUILLEN DOMINGUEZ LIGIA NOEMI	\$6,300.00
KU CHAN MARIA MAGDALENA	\$6,150.00
HERRERA KU LETICIA YOLANDA	\$6,050.00
AC DOMINGUEZ FATIMA ELIZABETH	\$5,960.00
BALAM DZUL EUSTAQUIO	\$5,950.00
DZUL EUAN JOSE GABRIEL GENARO	\$5,950.00
BENITO CANCHE BAAS	\$5,600.00
DUARTE MARTIN GISELLE BEATRIZ	\$5,600.00
SANCHEZ CASANOVA ANGELICA DEL ROSARIO	\$5,550.00
PISTE CHIM CINDY MARIA GUADALUPE	\$5,500.00
CANCHE DIAZ FELIPA DE JESUS	\$5,450.00
MELBA MARIA GOMEZ VARGUEZ	\$5,400.00
VELA CANUL DEISY MARLENE	\$5,400.00
HUACAL MARTIN VERONICA BEATRIZ	\$5,350.00

BENEFICIARIO	IMPORTE
CEBALLOS GONZALEZ FREDY HUMBERTO	\$5,300.00
DOMINGUEZ PINZON DAVID FERNANDO	\$5,300.00
FUENTES KU CARLOS MANUEL	\$5,250.00
NAVARRETE TUN MARIA JOSE	\$5,200.00
EUAN CHAY CARLOS MANUEL	\$5,100.00
OLIVARES GOMEZ MIGUEL ANGEL	\$5,050.00
CHAN NEGRON EDWIN RAFAEL	\$5,000.00
FLOTA NAJERA BALTAZAR ANTONIO	\$5,000.00
MARTIN AGUAYO MARIA EVELIA DE JESUS	\$5,000.00
TUN PORRAS MIGUEL EDUARDO	\$5,000.00
AKE VARGUEZ JESUS ALEJANDRO	\$4,950.00
EK GUEMEZ URIEL ANTONIO	\$4,950.00
CHAN CHAY CLAUDIA MARISOL	\$4,850.00
GALVEZ GARCIA ROBERTO CARLOS	\$4,850.00
NORIEGA CALAM MARIA AURORA	\$4,850.00
CALAM EUAN JOSE MANUEL	\$4,700.00
PAT UC RUBI ESMERALDA	\$4,650.00
MARTIN HERRERA MANUELA DE JESUS	\$4,567.00
GONGORA CALAM NANCY MELINA	\$4,500.00
CENTENO EUAN BERTHA MINELIA	\$4,470.00
COLLI DZUL MARIA ELENA	\$4,450.00
GONGORA CEN MIGUEL ANGEL	\$4,450.00
PEREZ MARTIN CARMEN	\$4,450.00
VELA TUYUB JOSE ENRIQUE	\$4,419.16
COUOH SIMA MARIA AIDE	\$4,400.00
UC TUT RUBI ALEJANDRA	\$4,350.00
CASTRO Y MAGAÑA JAIME	\$4,333.00
GASPAR IVAN SERRALTA GUTIERREZ	\$4,300.00
KU CASANOVA ROBERT ANTONIO	\$4,300.00
MAGAÑA INTERIAN RENE	\$4,300.00
MENDEZ DOMINGUEZ JESUS ISMAEL	\$4,300.00
PACHECO SEGURA HECTOR MANUEL	\$4,300.00
BARBOSA KU DAVID ANTONIO	\$4,250.00
BALAM MAY WILBERTH MIGUEL	\$4,200.00
COUOH PANTOJA ORFA DALILA	\$4,200.00
DE LA CRUZ PECH PAMELA ELLANETH	\$4,200.00
FABIOLA MACARENA SOLIS HERRERA	\$4,200.00
GONGORA MENA MOISES EMMANUEL	\$4,200.00
ORDOÑEZ MARTIN JOSE GABRIEL	\$4,200.00
SABIDO GONZALEZ ROSA MARGARITA	\$4,200.00
CANUL JIMENEZ JUAN CARLOS	\$4,150.00
UC CASANOVA JESUS ADRIAN	\$4,150.00
CALAM CANCHE ANDREA ARACELY	\$4,100.00
YAMA DZUL MARCELINO	\$4,050.00
CAN UH MARIA ANTONIA	\$4,000.00
CANTO SEGURA ELDA CECILIA	\$4,000.00
CANUL MAY ALONDRA JOCELIN	\$4,000.00
MEDINA CONTRERAS HERMINIA	\$4,000.00
TOTAL	\$1,862,742.16

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43, 61, fracción II, inciso b) y 67 párrafo tercero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 133, 160 párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones

I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Observación número 15.

Monto observado: \$114,400.03 (Son: ciento catorce mil cuatrocientos pesos 03/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$114,400.03 (Son: ciento catorce mil cuatrocientos pesos 03/100 M.N.) en los meses de febrero, abril, junio y diciembre de 2025, por concepto de "Ayudas Sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo y recibo de apoyo funerario de algún familiar del difunto acompañado con copia de su identificación oficial con fotografía, acta o certificado de defunción de la persona fallecida, entre otros documentos que se deban entregar dependiendo del tipo de gasto efectuado, ni documento que justifique la obligación del pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
15.1	C00109	19/02/2025	Facturas Varias	Brenda Carolina Porras Martin	"APOYO ECONIMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 31 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN , Pago: 31" SIC	\$17,500.00
15.2	C00299	29/04/2025	Facturas Varias		"APOYO FUNEBLE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, MUNA, ABRIL 2025. GP Directo 85 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN , Pago: 85" SIC	\$25,000.00
15.3	C00510	12/06/2025	Facturas Varias		"APOYO FUNEBRE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 158 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN , Pago: 159" SIC	\$15,000.03

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
15.4	C01070	18/12/2025	Folio Fiscal: 16BEE97E- 20EF-48F6- B2AE- 35C515D4A3ED		"APOYO ECONOMICO A PERSONA DE ESCASOS RECURSOS POR SERVICIO FUNERARIO DIC 2025. GP Directo 367 BRENDA CAROLINA PORRAS MARTIN , Pago: 365" SIC	\$56,900.00
Total						\$114,400.03

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42, 43 y 61, fracción II, inciso b), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 160 párrafo primero, 161, 194 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 17 párrafos tercero y cuarto, 19 y 55 fracciones I, II y IX de la Ley de Desarrollo Social del Estado de Yucatán; 112, 114, 116, 118, 119, 120, 146 y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.15.

Observación número 16.

Monto observado: \$214,699.25 (Son: doscientos catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$214,699.25 (Son: doscientos catorce mil seiscientos noventa y nueve pesos 25/100 M.N.) en los meses de abril y junio de 2025, por conceptos de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), "Ayudas sociales a instituciones de enseñanza G. Corriente" (SIC) y "Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser solicitud de apoyo, recibo oficial de tesorería municipal que contenga el nombre de la persona que recibe el apoyo, la fecha, cantidad y/o bienes otorgados y estar suscrito por el beneficiario y por las autoridades municipales correspondientes, acompañado con copia de la identificación oficial del beneficiario, orden de compra, orden de pago, reporte fotográfico de la recepción de los bienes y/o servicios, así como de la entrega de los mismos, pedido o contrato con los proveedores en el que se especifiquen el concepto, objeto, vigencia, importe total, fecha y condiciones de pago, constancia de situación fiscal que acredite los datos de identificación, ubicación y actividad económica de los proveedores para cumplir con lo solicitado, entre

otros documentos dependiendo del tipo de ayuda otorgada, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
16.1	C00307	04/04/2025	Folio Fiscal: 667EA7D1- A0A2-49D5- 8D3C- 7970EA4E3BC8	Roger Augusto Castillo Alejos	"APOYO ECONOMICO A ESCUELA PREPARATORIA COBAY, MUNA, ABRIL 2025. GP Directo 86 ROGER AUGUSTO CASTILLO ALEJOS, Pago: 86" (SIC)	\$10,160.01
16.2	C00311	09/04/2025	Folio Fiscal: BCBACAC1- B947-7140- 834E- D8B4D53F5965	Consorcio Metalplastico	"APOYO ECONOMICO A ESCUELA, MUNA, ABRIL 2025. GP Directo 87 CONSORCIO METALPLASTICO, Pago: 87" (SIC)	\$17,741.70
16.3	C00315	11/04/2025	Folio Fiscal: BF7C3F81- 9DBE-432C- B028- 99C21A838D60	Grupo Boxito	"APOYO ECONOMICO A COMITE DE LOS CEIBOS, MUNA, ABRIL 2025. GP Directo 88 GRUPO BOXITO, Pago: 88" (SIC)	\$6,671.74
16.4	C00555	04/06/2025	Folio Fiscal: 1463EE44- 408A-4C30- B028- 28D4BAEE597E	Materiales para el Desarrollo de México	"APOYO EN ESPECOE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (PROGRAMA CEMENTOS MUNA) JUNUI 2025. GP Directo 169 MATERIALES PARA EL DESARROLLO DE MEXICO SA DE CV , Pago: 170" (SIC)	\$162,720.00
16.5	C00514	19/06/2025	Folio Fiscal: 3CCB6448- 85BC-4BA6- 92A1- 4C8B7DFE3652	Distribuidora de Productos al Mayoreo ACEFE	"APOYO EN ESPECIE A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 159 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	\$17,405.80

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
					AL MAYOREO, Pago: 160" (SIC)	
Total						\$214,699.25

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 27 del Código Fiscal de la Federación; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.16.

Observación número 17.

Monto observado: \$2,591,459.00 (Son: dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y de la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de registro y documentación soporte proporcionada por la entidad fiscalizada, se detectó que se realizaron pagos por \$2,591,459.00 (Son: dos millones quinientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 M.N.), mismos que fueron dispersados mediante cheques cobrados en efectivo por la propia entidad fiscalizada, durante los meses de marzo, abril, de junio a agosto y diciembre de 2025, por concepto de "Ayudas sociales G. Corriente" (SIC), como se señala en la tabla; de la revisión de la documentación comprobatoria proporcionada, se detectó que tanto las solicitudes de apoyo económico como los recibos de entrega de apoyo carecen de fecha, situación que impide vincular cronológicamente los apoyos otorgados con los cheques o retiros bancarios correspondientes; asimismo, no se cuenta con elementos suficientes que permitan verificar la debida trazabilidad del recurso público, desde su disposición en la cuenta bancaria hasta su entrega, destino y aplicación final. Aunado a lo anterior, se observó que, en algunos casos, la entidad fiscalizada realizó el cobro en efectivo de diversos cheques por importes considerables en una misma fecha, sin que la documentación soporte permita acreditar que dichos recursos fueron efectivamente entregados a los beneficiarios en las mismas fechas de disposición bancaria, toda vez que, las solicitudes y recibos de apoyo carecen de fecha; situación que genera incertidumbre respecto del manejo, resguardo, temporalidad y el destino final de los recursos públicos retirados.

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.1	C00153	03/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 40 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 40" (SIC)		Cheque-126	03/03/2025	\$50,000.00
17.2	C00157	10/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 44 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 44" (SIC)		Cheque-130	10/03/2025	\$50,000.00
17.3	C00158	13/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 45 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 45" (SIC)	GUILLERMO ARMIN CALAM EK	Cheque-132	13/03/2025	\$103,650.00
17.4	C00159	13/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 46 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 46" (SIC)		Cheque-133	13/03/2025	\$30,400.00
17.5	C00162	18/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 49 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 49" (SIC)		Cheque-142	19/03/2025	\$50,000.00
17.6	C00163	24/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 50 GUILLERMO		Cheque-143	24/03/2025	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.7	C00164	28/03/2025	ARMIN CALAM EK , Pago: 50" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 51 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 51" (SIC)		Cheque- 145	28/03/2025	\$30,400.00
17.8	C00165	28/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 52 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 52" (SIC)		Cheque- 147	28/03/2025	\$105,500.00
17.9	C00166	28/03/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 53 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 53" (SIC)		Cheque- 148	28/03/2025	\$50,000.00
17.10	C00255	01/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 61 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 61" (SIC)		Cheque- 150	21/04/2025	\$50,000.00
17.11	C00257	03/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 63 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 63" (SIC)		Cheque- 153	05/04/2025	\$50,000.00
17.12	C00259	12/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 64		Cheque- 155	14/04/2025	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.13	C00260	14/04/2025	GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 64" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 65 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 65" (SIC)		Cheque- 157	14/04/2025	\$112,900.00
17.14	C00261	14/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 66 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 66" (SIC)		Cheque- 158	14/04/2025	\$31,150.00
17.15	C00262	19/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 67 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 67" (SIC)		Cheque- 159	21/04/2025	\$50,000.00
17.16	C00264	24/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 69 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 69" (SIC)		Cheque- 162	24/04/2025	\$50,000.00
17.17	C00265	28/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 70 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 70" (SIC)		Cheque- 164	28/04/2025	\$50,000.00
17.18	C00266	28/04/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP		Cheque- 166	28/04/2025	\$96,050.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.19	C00267	28/04/2025	Directo 71 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 71" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 72 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 72" (SIC)		Cheque- 167	28/04/2025	\$29,450.00
17.20	C00458	10/06/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 133 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 134" (SIC)		Cheque- 223	10/05/2025	\$50,000.00
17.21	C00462	02/06/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 136 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 137" (SIC)		Cheque- 215	02/06/2025	\$50,000.00
17.22	C00465	05/06/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 139 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 140" (SIC)		Cheque- 219	05/06/2025	\$50,000.00
17.23	C00476	16/06/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 149 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 150" (SIC)		Cheque- 232	16/06/2025	\$50,000.00
17.24	C00479	21/06/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS		Cheque- 235	23/06/2025	\$50,000.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
			RECURSOS. GP Directo 152 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 153" (SIC)				
17.25	C00558	03/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 171 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 172" (SIC)		Cheque- 245	03/07/2025	\$50,000.00
17.26	C00562	22/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 175 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 176" (SIC)		Cheque- 251	22/07/2025	\$50,000.00
17.27	C00574	28/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 184 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 185" (SIC)		Cheque- 269	28/07/2025	\$50,000.00
17.28	C00586	30/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 193 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 194" (SIC)		Cheque- 278	30/07/2025	\$30,800.00
17.29	C00587	30/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 194 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 195" (SIC)		Cheque- 277	30/07/2025	\$93,620.00
17.30	C00639	14/07/2025	"LISTADO DE APOYOS. GP Directo 197		Cheque- 530	14/07/2025	\$92,450.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.31	C00640	31/07/2025	GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 198" (SIC) "APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 198 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 199" (SIC)		Cheque- 530	14/07/2025	\$40,900.00
17.32	C00659	10/07/2025	"APOYO ECONOMICO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 212 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 212" (SIC)		Cheque- 246	10/07/2025	\$50,000.00
17.33	C00683	04/08/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 220 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 219" (SIC)		Cheque- 284	04/08/2025	\$50,000.00
17.34	C00686	07/08/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 221 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 220" (SIC)		Cheque- 288	07/08/2025	\$50,000.00
17.35	C00692	12/08/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 226 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 225" (SIC)		Cheque- 294	12/08/2025	\$50,000.00
17.36	C00694	13/08/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP		Cheque- 297	13/08/2025	\$100,400.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
17.37	C00701	25/08/2025	Directo 228 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 227" (SIC) "APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 232 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 231" (SIC) "APOYOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 235 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 234" (SIC) "APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 236 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 235" (SIC)		Cheque-305	26/08/2025	\$50,000.00
17.38	C00706	28/08/2025	Directo 235 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 234" (SIC) "APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 236 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 235" (SIC)		Cheque-310	28/08/2025	\$86,850.00
17.39	C00707	28/08/2025	Directo 236 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 235" (SIC) "APOYO ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 339 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 337" (SIC)		Cheque-311	28/08/2025	\$30,800.00
17.40	C01037	11/12/2025	Directo 339 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 337" (SIC) "APOYO ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 340 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 338" (SIC)		Cheque-399	15/12/2025	\$86,650.00
17.41	C01038	11/12/2025	Directo 340 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 338" (SIC) "APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 402 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 402" (SIC)		Cheque-400	15/12/2025	\$32,500.00
17.42	C01039	11/12/2025	Directo 402 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 402" (SIC)		Cheque-402	11/12/2025	\$102,305.00

Observación número	Póliza	Fecha	Concepto según CFDI y/o póliza	Beneficiario	Número de cheque	Fecha del cobro del cheque	Importe observado
			RECURSOS. GP Directo 341 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 339" (SIC)				
17.43	C01040	11/12/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. GP Directo 342 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 340" (SIC)		Cheque- 403	11/12/2025	\$40,234.00
17.44	C01045	26/12/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RFECURSOS. GP Directo 346 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 344" (SIC)		Cheque- 410	26/12/2025	\$83,650.00
17.45	C01046	31/12/2025	"APOYOS ECONOMICOS A PERSONAS DE ESCASOS RFECURSOS. GP Directo 347 GUILLERMO ARMIN CALAM EK , Pago: 345" (SIC)		Cheque- 411	26/12/2025	\$30,800.00
Total							\$2,591,459.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 76 párrafo primero, 77 fracción I, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 55 fracción XV y 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.17.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Observación número 18.

Monto observado: \$1,293,100.00 (Son: un millón doscientos noventa y tres mil cien pesos 00/100 M.N.).

De la muestra de auditoría y con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable con su documentación soporte, se detectó que se realizaron pagos por \$1,293,100.00 (Son: un millón doscientos noventa y tres mil cien pesos 00/100 M.N.) en los meses de mayo y julio de 2025, por concepto de "Vehículos y equipo terrestre G. Capital" (SIC), como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentos justificantes como pueden ser orden de compra, reporte fotográfico de la recepción de los vehículos, resguardo e inventario de los bienes que acredite su incorporación a los activos del municipio suscritas por los responsables, tarjeta de circulación de los vehículos a nombre del municipio de Muna, ni documento que justifique la obligación de pago y el destino final del gasto.

Observación número	Póliza	Fecha	Comprobante	Proveedor	Concepto según póliza y/o CFDI	Importe
18.1	C00454	24/05/2025	Folio Fiscal: E1DFFBFD- 84A1-4E71- 94B6- A4CD740F4B8C	Tecnoventas	"COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE, MAYO 2025, MUNA. GP TECNOVENTAS , Folio Pago: 280" (SIC)	\$808,700.00
18.2	C00616	16/07/2025	Folio Fiscal: 41CC7CEB- FB12-46E3- 88DB- 5C7BC50D78CD	Automaya, S.A. de C.V.	"COMPRA DE VEJICULO RAM 1200 TRADESMAN CC 2.4T 6M/T MOD 2025 4 PUERTAS 5 PASAJEROS, MUNA, JULIO 2025. GP AUTOMAYA DE CV, Folio Pago: 363" (SIC)	\$484,400.00
Total						\$1,293,100.00

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 23 último párrafo, 27 último párrafo, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo primero, 155, 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada no proporcionó documentación alguna, por lo que esta observación se tiene por no solventada.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.18.

Anticipo a Proveedores

Observación número 19.

Monto observado: \$157,663.56 (Son: ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.).

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas de registro contable, se identificó que la entidad fiscalizada realizó pagos mediante transferencias bancarias por \$157,663.56 (Son: ciento cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y tres pesos 56/100 M.N.) en los meses de febrero a abril, de junio a agosto, octubre y noviembre de 2025, de la cuenta bancaria "1112-02-21 BBVA CTA. 0123687333/ PARTICIPACIONES 2024" (SIC) del banco BBVA MEXICO, S.A., se detectó que dichos pagos fueron registrados contablemente en diferentes cuentas de anticipo a proveedores, como se señala en la tabla; la entidad fiscalizada no proporcionó documentación soporte que acredite la trazabilidad de los recursos desde su retiro del estado de cuenta bancario hasta su aplicación final.

Observación número	Póliza	Fecha	Cuenta contable	Concepto según póliza	Importe
19.1	E00008	28/02/2025	"1125-24 RAMIRO RENE MEZQUITA REYES" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, MES DE FEBRERO 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, MES DE FEBRERO 2025)" (SIC)	\$5,046.00
19.2	E00015	31/03/2025	"1125-29 PROYECTOS E INGENIERIA MAJIME" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, MARZO 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, MARZO 2025)" (SIC)	\$717.24
19.3	E00028	07/04/2025	"1125-22 APTUS SERVIRE" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$3,640.00
19.4	E00029	07/04/2025	"1125-22 APTUS SERVIRE" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$6,240.00
19.5	E00030	16/04/2025	"1125-21 PROVEEDORA DE REFACCIONES" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$3,136.64
19.6	E00031	16/04/2025	"1125-35 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AL MAYOREO" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$17,680.00
19.7	E00032	17/04/2025	"1125-36 PTO DISTRIBUCIONES DEL SURESTE" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$3,136.64
19.8	E00034	21/04/2025	"1125-29 PROYECTOS E INGENIERIA MAJIME" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$3,432.00
19.9	E00035	22/04/2025	"1125-37 INMOBILIARIA Y DISEÑO	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR	\$3,120.00

Observación número	Póliza	Fecha	Cuenta contable	Concepto según póliza	Importe
			ESTRUCTURAL HOUSE" (SIC)	COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	
19.10	E00022	26/04/2025	"1125-32 CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA MEENT SA DE CV" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$17,680.00
19.11	E00024	28/04/2025	"1125-33 DANIEL EDUARDO RIOS BRICEÑO" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, ABRIL 2025)" (SIC)	\$2,320.00
19.12	E00039	17/06/2025	"1125-21 PROVEEDORA DE REFACCIONES" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, JUNIO 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, JUNIO 2025)" (SIC)	\$3,136.64
19.13	E00048	01/07/2025	"1125-45 WENDY FLOR BONILLA CASANOVA" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, JULIO 2025, MUNA (GASTO POR COMPROBAR, JULIO 2025, MUNA)" (SIC)	\$6,900.00
19.14	E00049	11/07/2025	"1125-11 CFE SUMINISTRADOR DE SERVICIOS BASICOS" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, MUNA, JULIO 2025 (GASTO POR COMPROBAR, MUNA, JULIO 2025)" (SIC)	\$48,490.00
19.15	D00048	18/08/2025	"1125-20 SANTIAGO BALTAZAR XIU HAU" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR, AGOSTO 2025, MUNA (GASTO POR COMPROBAR, AGOSTO 2025, MUNA)" (SIC)	\$6,310.40
19.16	D00084	31/10/2025	"1125-17 RADIOMOVIL DIPSA SA DE CV" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR RADIOMOVIL DIPSA (GASTO POR COMPROBAR RADIOMOVIL DIPSA)" (SIC)	\$718.00
19.17	D00087	14/11/2025	"1125-56 PROVEEDORA DE RINES Y LLANTAS MONTERREY SA DE CV" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR (PROVEEDORA DE RINES Y LLANTAS MONTERREY SA DE CV) NOV 2025 (GASTO POR COMPROBAR (PROVEEDORA DE RINES Y LLANTAS MONTERREY SA DE CV) NOV 2025)" (SIC)	\$20,760.00
19.18	D00089	18/11/2025	"1125-28 PROCESOS ARQUITECTONICOS MAYA" (SIC)	"GASTO POR COMPROBAR (PROCESOS ARQUITECTONICOS MAYA NOV 2025) (GASTO POR COMPROBAR (PROCESOS ARQUITECTONICOS MAYA NOV 2025))" (SIC)	\$5,200.00
Total					\$157,663.56

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 33, 36, 38 fracción I, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 160 párrafo primero, 161 y 208 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; 219 fracción VII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

La entidad fiscalizada mediante oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, proporcionó información y/o documentación con la que pretendió solventar la observación, sin embargo, al realizar el análisis correspondiente se determina que no solventa.

Estado de la observación: No solventada.

Acción: Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.19.

b. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones presentadas por la entidad fiscalizada

La entidad fiscalizada proporcionó a esta Auditoría, mediante el oficio sin número de fecha 02 de agosto de 2026, recibido en fecha 06 de agosto de 2026, la información y/o documentación con motivo de aclarar y justificar las observaciones preliminares.

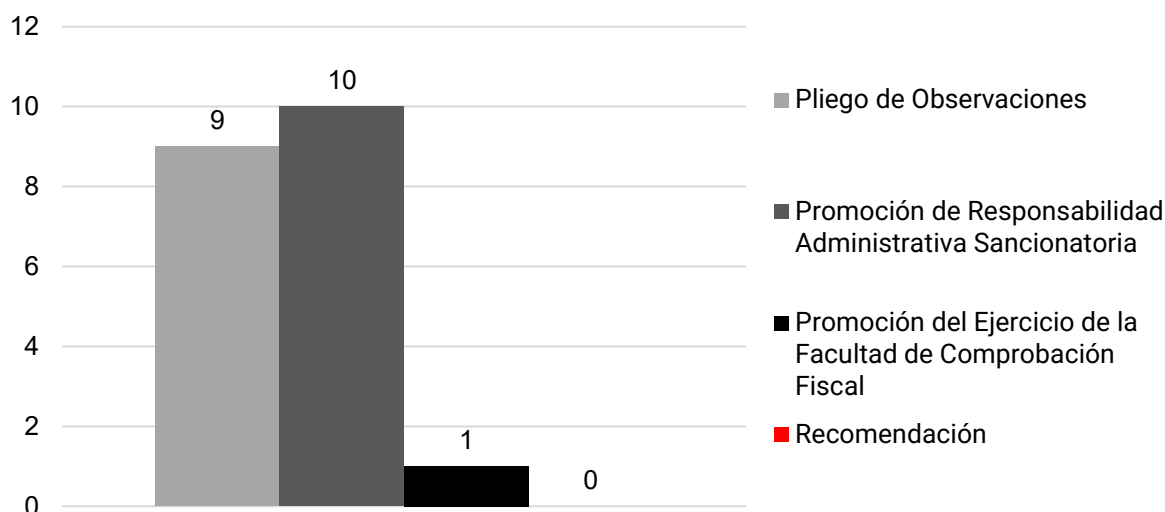
Es de aclarar que, una vez valorada y revisada la información y/o documentación proporcionada por la entidad, se dan por solventadas, en su totalidad, aquellas observaciones cuya información y/o documentación revisada fue suficiente, por lo que no requieren emitir acciones; y, en caso de no aportar elementos suficientes para atender las observaciones, estas se clasifican como no solventadas o parcialmente solventadas.

Como resultado de lo anterior, a continuación, se presenta cuadro de resumen de observaciones y acciones a promover:

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de observaciones	Acción/recomendación
1	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
2	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
3	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
4	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
5	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
6	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

Observación número	Estado actual de la observación	Monto no solventado	Monto de Pliego de observaciones	Acción/recomendación
7	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
8	No solventada	\$1,620,529.18	\$1,620,529.18	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.8
9	Solventada parcialmente	\$173,684.24	\$173,684.24	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.9
10	Solventada parcialmente	\$372,618.72	\$372,618.72	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.10
11	No solventada	\$308,990.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
12	No solventada	\$676,009.01	\$676,009.01	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.12
13	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal
14	No solventada	\$0.00	\$0.00	Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
15	No solventada	\$114,400.03	\$114,400.03	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.15
16	No solventada	\$214,699.25	\$214,699.25	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.16
17	No solventada	\$2,591,459.00	\$2,591,459.00	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.17
18	No solventada	\$1,293,100.00	\$1,293,100.00	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.18
19	No solventada	\$157,663.56	\$157,663.56	Pliego de Observaciones DAMB-60005300-CF-25-2026-OBS.19

Resumen de las Acciones Derivadas de las Observaciones



Por lo anterior, el presente Informe Individual se enviará a la entidad sujeta a fiscalización en términos de los artículos 30, fracción VII y 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 76 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán; por lo que una vez notificado quedan formalmente promovidas y notificadas las acciones y en su caso, recomendaciones contenidas, por lo tanto, en un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en la que surta efectos la notificación, la entidad deberá presentar la información y realizar las consideraciones pertinentes con motivo de aclarar y/o justificar los resultados referidos.

En tal virtud, las acciones que se presentan en este Informe Individual se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que, en su caso, proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, aclararse o solventarse.

1. Posible daño o perjuicio

Derivado del resultado de la fiscalización de la cuenta pública 2025, se estima una posible afectación de \$7,214,162.99 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 99/100 M.N.) a la hacienda pública.

Cabe recalcar que dicho monto no necesariamente implica una recuperación, daño o perjuicio a la hacienda pública estatal o en su caso al patrimonio de la entidad fiscalizada, pues se encuentra sujeta a las aclaraciones que se efectúen en los plazos establecidos en la normatividad aplicable.

2. Multas

Como resultado del proceso de fiscalización de la cuenta pública 2025, no se impusieron multas a la presente entidad fiscalizada, en términos de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán.

3. Dictamen

La Auditoría Superior del Estado de Yucatán emite el presente dictamen, con fundamento en los artículos 43 Bis de la Constitución Política del Estado de Yucatán; 1, 2, fracciones I, VI, XVIII y XX, 14, fracciones I, V, VI, VII, XVI y XXXVII, 23, fracciones I, XVI y XXI y 72, fracción I de la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán, en cumplimiento de sus atribuciones y conforme a los principios de legalidad, imparcialidad, profesionalismo y confiabilidad, derivado de la fiscalización a los estados e informes contables y presupuestarios que integran la cuenta pública, así como en la información requerida y proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Yucatán y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo con el objetivo y alcance de la auditoría, con base en la información financiera de la cuenta pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad de la materia y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del informe individual de auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en la auditoría practicada al **H. Ayuntamiento de Muna, Yucatán**, de la muestra de auditoría determinada y de acuerdo con los resultados de las pruebas de auditoría practicadas, se constató que la entidad fiscalizada cumplió parcialmente con su Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos aprobado, las leyes de Coordinación Fiscal y del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, todas del Estado de Yucatán, las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y con los diversos ordenamientos legales aplicables en materia de recaudación y ejercicio del

recurso, conforme a lo señalado en el apartado “a. Resultados de las observaciones y acciones determinadas” de este informe.

El aviso de privacidad integral aplicable a la información proporcionada a la Auditoría Superior del Estado de Yucatán, podrá ser consultado en la siguiente página web: <https://asey.gob.mx/web/avisosprivacidad/>

